

DECRETO N° 2588 / 2021

ARICA, 6 de Abril de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de HERRERA HINOJOSA FLORA SOLEDAD DEL ROSARIO
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-6148			
Actividad Económica	BAZAR, LIBRERIA, VENTA DE ARITICULOS DE COMPUTACION, REPARACION DE COMPUTADORES, BEBIDAS, HELADOS, DULCES Y CONFITES			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	AV. GONZALO CERDA VENEGAS 1543			
Nombre del Contribuyente	HERRERA HINOJOSA FLORA SOLEDAD DEL ROSARIO			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	06/04/2021	Otorgación N°	8-6148	Fecha
				06/04/2021

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



NÉVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/MSJ/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL